

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía que se relaciona a continuación se acuerda el inicio del siguiente expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal de convivencia y ocio contra:

Expediente: 42/13 PS CO. Fecha de inicio: 29 de octubre de 2013. Nombre: Don Juan Luis Aranda Moriez. D.N.I., N.I.E.: 04.217.047-C.

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre no se ha podido practicar, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado Decreto, se encuentra a su disposición en la oficina Técnica de este Ayuntamiento (Unidad administrativa Sancionadores) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y conceder a los interesados un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes para su derecho, y en su caso, propongan pruebas, concretando los medios de prueba de que pretenden valerse.

Y advertir a los interesados que, en el caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo que se ha indicado, la presente Resolución de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del reiterado Reglamento de procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora.

Talavera de la Reina 11 de noviembre de 2013.- La instructora del Procedimiento Sancionador, Isabel Ochoa Jiménez.

N.º I.- 10622